

RESOLUCIÓN Nº 0294

NEUQUEN 02 JUL 2010

VISTO:

El Decreto Nº 1680 de fecha 21/12/2009 y Resolución Nº 659 de fecha 23/12/2009 mediante las cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/5153/M/10 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.010;

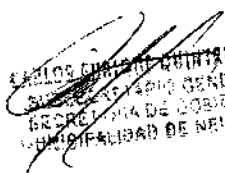
Que por Expediente OE/5153/M/2010, la Secretaría de Gobierno solicita realizar una adecuación presupuestaria que tiene como propósito incrementar el crédito de la Partida Principal: "Bienes de Consumo", de la Actividad: "Control del Tránsito", para poder realizar las tareas propias del área;

Que, el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2.008, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1680 del 21/12/09, Resolución Nº 659 del 23/12/09; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que, en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Control del Tránsito", sin alterar su monto total;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Nº 8) de la Ordenanza Nº 11.114 corresponde comunicar de la presente, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.


CARLOS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2.010 mediante el Decreto N° 1680 de fecha 21/12/2009 y Resolución N° 659 de fecha 23/12/2009 , de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control del Tránsito	40,000
		40,000
Total:	Regulación y control del tránsito	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA GENERAL	40,000
TOTAL DEBITOS		40,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control del Tránsito	40,000
		40,000
Total:	Regulación y control del tránsito	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA GENERAL	40,000
TOTAL CREDITOS		40,000

ARTICULO 3º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) DOBRUSIN

CARLOS ERNANDEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN